

## Corrección de errata: Nuevo Programa de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Estimados/as compañeros/as:

El pasado 18 de marzo se envió un ICJCE Express con la información del nuevo programa de seguros.

Había un error en el mail de contacto de la correduría. Lamentamos las molestias que esto os haya podido ocasionar y os **indicamos los datos correctos de contacto:**

[icjce@howdeniberia.com](mailto:icjce@howdeniberia.com) / +34 747 770 999 / +34 663 796 058

Os recordamos el contenido del **Programa de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** a disposición de todos sus miembros con el soporte de la Compañía AXA XL y la intermediación de la correduría HOWDEN IBERIA.

Os animamos a contratar a través del ICJCE vuestro seguro y dar así continuidad a las coberturas suscritas hasta la fecha, con los beneficios y ventajas propios de pertenecer a nuestro colectivo.

### AVISO IMPORTANTE

Todos aquéllos que hayan recibido alguna RECLAMACIÓN o tengan conocimiento de algún hecho que pueda dar lugar a una reclamación, deben **COMUNICARLO INMEDIATAMENTE** - antes del vencimiento de sus pólizas - a su Corredor y Compañía actuales (Adartia – Mapfre) para no tener ningún problema de cobertura.

A continuación, os trasladamos la información del Programa y los pasos para contratar:

#### **1. Seguro ADA (actividad distinta de auditoría de cuentas) con vencimiento 31/03/2021**

- Primas cerradas para sociedades con facturación inferior a 500.000 €.
- Continuidad en las coberturas vigentes hasta la fecha.
- Acompañamos como **Anexo I resumen de coberturas y primas** y como **Anexo II solicitud del seguro**.
- Todos aquéllos que tengan una **facturación superior** y/o que realicen la **actividad de administración concursal**, deben ponerse en contacto con HOWDEN IBERIA para que le indiquen la propuesta de seguro adaptada a su caso.
- **Todos los trabajos firmados en calidad de auditor, distintos de la auditoría de cuentas (LAC), deben asegurarse a través de póliza ADA.**

#### **2. Seguro Auditoría de Cuentas (LAC) con vencimiento 31/05/2021**

##### A. Personas físicas y sociedades unipersonales

- Incremento de límite de indemnización a 750.000 € sin incremento de prima.
- Cobertura Sanciones ICAC y continuidad en las coberturas suscritas hasta la fecha.
- Acompañamos como **Anexo III resumen de coberturas y prima** y como **Anexo IV solicitud del seguro**.

##### B. Sociedades no unipersonales

- Límites de indemnización adaptados a las exigencias del nuevo Reglamento aprobado por RD 2/2021 de 21 de enero.
- Cobertura Sanciones ICAC y continuidad en las coberturas suscritas hasta la fecha.
- Acompañamos como **Anexo V resumen de coberturas y primas** y como **Anexo VI la solicitud del seguro**.
- Sociedades de auditoría con más de 10 socios y/o con una facturación superior a 1.000.000 €, deben ponerse en contacto con HOWDEN IBERIA para que le indiquen la propuesta de seguro adaptada a su caso.

Un cordial saludo,

**Javier Quintana**  
Director General

 *Dirección General*  
 Contactar  Solicitar baja